

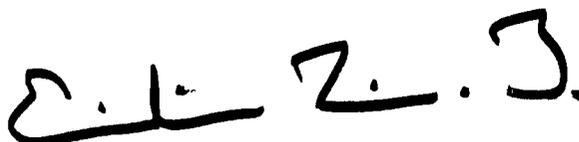
**EDICTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800466 – 01, SEGUIDO CONTRA MAURICIO MONTES ECHEVERRY, POR QUEJA FORMULADA POR MARIA LIDA MARIN GRANADA, CON FECHA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** REVOCAR LA SENTENCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2019 QUE PROFIRIÓ LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL QUINDÍO CONTRA MAURICIO MONTES ECHEVERRY Y EN SU LUGAR ABSOLVER AL ABOGADO POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONSIGNADA EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES Y DEL QUEJOSO, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN Y EFECTUADOS LOS REGISTROS EN LAS BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN JUDICIAL, REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL DESPACHO DE ORIGEN.

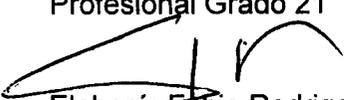
EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (\*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 18/01/2023, PARA NOTIFICAR A MAURICIO MONTES ECHEVERRY. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial



Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21



Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>